



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

REF. : EXPEDIENTE N° 001 2021 DERECHO DE PETICIÓN
PETICIONARIO: HANDERSON PELÁEZ CUELLAR
SOLICITUD: COPIAS DE EXPEDIENTE

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Córdoba, Quindío, noviembre 22 de 2021

Al señor Juez le informo que la señora Juez de Familia de Calarcá, ha devuelto el derecho de petición de la referencia, que fue remitido a tal despacho judicial mediante providencia No. 148°, disponiendo que la competencia es nuestra.

Paso a despacho para que se sirva proveer.

GUSTAVO LONDONO GARCÍA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL 149
Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Con base en la constancia secretarial que antecede se procederá a resolver sobre el derecho de petición de la referencia, decisión que se tomará previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El señor peticionario ha solicitado que se le suministre copia íntegra del expediente No. 2002- 3236, que se le suministre el informe sobre el estado actual del proceso, y que actuación hay que seguir en el mismo, y en que Juzgado cursa el mismo.

Para responder a tales peticiones, este despacho le oficiará manifestándole al peticionario que en este juzgado, en el año 2002, solo se tramitaron en total 181 procesos, incluyendo en los mismos los expedientes civiles y penales, por lo tanto durante tal año la radicación de los mismos no llegó al número relacionado por el peticionario, esto es al 2002- 3236, solo se llegó



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

al 2002-181-00, por lo tanto deberá buscar sus repuestas en otro despacho judicial.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría oficiase al peticionario para manifestarle que en este despacho en el año 2002, durante todo el año, es decir desde el primero de enero del año 2002, hasta el 31 de diciembre del mismo año, solo se tramitaron en este despacho un total 181 procesos, civiles y penales, por lo tanto la radicación de los mismos solo llegó al No. -2002- 0181-00, por lo tanto ningún dato podemos suministrarle, por cuanto el proceso no se tramitó en este despacho. Tampoco somos oficina judicial para saber a que despacho correspondió por reparto, tal proceso.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia por cualquier medio virtual, y remítase copia de la misma al peticionario como respuesta a su solicitud.

TERCERO: Notifíquese esta providencia mediante el procedimiento establecido en el artículo 295° del C. G. del P. y por cualquier medio virtual.

NOTIFÍQUESE,


JAIR QUINTERO GARCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACION EN ESTADO N° 084
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021


GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO